

RESOLUCIÓN MOTIVADA 101/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día dos de junio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 069-RNPN-2017 presentada por la ciudadana [REDACTED] domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "Que servicios con relación al tema Estado Familiar realiza el RNPN o cuáles son los servicios o funciones que ejerce como entidad?; -Información sobre las diligencias subsidiarias". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la unidad correspondiente, dada la complejidad de atender satisfactoriamente el presente requerimiento, se ha solicitado prórroga del plazo de entrega. Por lo que resulta procedente conceder una prórroga adicional de 5 días hábiles.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información Interina RESUELVE:

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 069-RNPN-2017, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo nueve de junio de dos mil diecisiete.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.

